

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 6.192/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba  
Procedimiento: 386/15 Ejecución de títulos judiciales 148/2015  
De: Don Pedro Ortega Pineda  
Contra: NK Diseño SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 386/15 Ejecución 148/2015 a instancia de la parte actora don Pedro Ortega Pineda contra NK Diseño SL, se ha dictado Auto de fecha 26-6-15 y decreto de fecha 24-7-15, cuyas partes dispositivas sustancialmente dicen:

Auto

Parte Dispositiva

S.Sª. Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución del acta de conciliación por la suma de 6.000,00 € en concepto de principal, más 330,00 € calculados para intereses y 600,00 € para costas presupestadas, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de diez días insten la prác-

tica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. Don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Decreto

Parte Dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado NK Diseño SL, en situación de insolvencia total por importe de 6.000,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación al demandado NK Diseño SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de octubre de 2015. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.